

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 203-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA WLASIUK RODOLFO CARLOS**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 137-PCM-2025.

La factura 00007-00000892 de fecha 01/05/2025 presentada por la firma WLASIUK RODOLFO CARLOS.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO CARLOS corresponde a la publicación banner en barilocheopina.com mes de abril de 2025

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo Central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

WLASIUK RODOLFO CARLOS factura 00007-00000892 de fecha 01/05/2025 por el importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil.....\$450.000,00

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO CARLOS corresponde a la compra de facturas y sandwiches para uso protocolar.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo Central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de mayo de 2025  
GRDR/GBN/sag